

CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE

No. 00269

FECHA 15 julio de 2026

“Por medio del cual se adjudica la propuesta ganadora de la convocatoria 005 de 2026”

El Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE Ltda., TELECARIBE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatutarias y las conferidas en el acuerdo 504 - 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, dio apertura al proceso de convocatoria Pública 005-2026, con el OBJETO de Aunar esfuerzos entre EL PRODUCTOR y TELECARIBE para la coproducción de contenido audiovisual, que incluye la realización, el seguimiento conceptual y creativo, así como las etapas de preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de una serie de inclusión, compuesto por un mínimo de diez (10) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno.

De conformidad con el Manual de Contratación, se publicó en la página web del canal TELECARIBE, proyecto de pliego de *“términos y condiciones”* el diez (10) de octubre de 2026.

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de *“términos y condiciones”*, se realizó audiencia de socialización y aclaración, dando respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, a fecha 12 de junio de 2026.

Que, mediante resolución número 00232 del 19 de junio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública CP- 005-2026, con el OBJETO de Aunar esfuerzos entre EL PRODUCTOR y TELECARIBE para la coproducción de contenido audiovisual, que incluye la realización, el seguimiento conceptual y creativo, así como las etapas de preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de una serie de inclusión, compuesto por un mínimo de diez (10) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno.

Que, de conformidad con el cronograma, se procedió al cierre del proceso de selección el día 30 de junio de 2026.

Que, en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación, mediante resolución No. 00232 de 2026, se designó al comité evaluador que realizó la evaluación.

Que, conforme las calificaciones obtenidas por los proponentes habilitados, el comité evaluador presentó informe final de evaluación de las propuestas presentadas, en el cual realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

NO.	PROPONENTE	NIT/CED	VERIFICACION JUIRIDICA	VERIFICACION FINANICERA	VERIFICACION TECNICA
1	AHMED DE JESUS ACOSTA BOLAÑO	72.008.319	HABIL	HABIL	89.5

Que, el Gerente como ordenador del gasto, revisado el informe presentado por el comité evaluador, decide acogerse a su sugerencia.

En mérito de lo expuesto,

Por tal razón,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria 005 – 2026, a **AHMED DE JESUS ACOSTA BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No 72.008.319 expedida en Barranquilla, por cumplir con cada uno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo y por haber obtenido el mayor puntaje en los criterios de calificación y escogencia, tal como se evidencia en el informe final de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución en los términos del artículo 67 del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en la página web de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
GERENTE

Proyectó: Yecika Calderón – Profesional Universitario Jurídico.

Revisó: Fadue Blel – Secretaria General.



YECIKA CALDERON